



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0056

Ate, **03 FEB. 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Informe N° 002-2010/MDA-CCPM de la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 001-2010-MDA, efectuado para cubrir las plazas vacantes de Un (01) Ejecutor Coactivo y Un (01) Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ate, el Provedido N° 525-2010/MDAVA del Despacho de Alcaldía, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0013 de fecha 05 de enero de 2010, se autorizó la ejecución del Concurso Público de Méritos N° 001-2010-MDA, para cubrir las plazas vacantes de Un (01) Ejecutor Coactivo y Un (01) Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ate, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", Ley N° 27204, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, asimismo, se designó a la Comisión encargada de dicho Concurso,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002 de fecha 07 de enero de 2010, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2010-MDA, destinada a la contratación y/o nombramiento por reemplazo de un (01) Ejecutor Coactivo y un (01) Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, el cargo de Ejecutor Coactivo y de Auxiliar Coactivo, serán cubiertos por contratación y/o nombramiento, conforme lo señala la Ley N° 27204, previo Concurso Público, para cumplir con las funciones y/o actividades que dispone la Ley N° 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", plazas que se encuentran consideradas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), contando con el financiamiento correspondiente para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 002-2010/MDA-CCPM la Comisión de Concurso Público de Méritos, emite el cuadro de méritos, adjuntando la documentación sustentatoria, así como el nombre del postulante que resultó ganador para cubrir una (01) plaza de Ejecutor Coactivo, proceso que se desarrolló siguiendo los procedimientos aprobados, asimismo, se precisa que no pudo cubrirse la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo, declarándolo DESIERTO, por cuanto los postulantes no cumplieran con el puntaje mínimo requerido, ni el perfil adecuado al cargo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", Ley N° 27204 y la Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, es procedente el Nombramiento del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, mediante Provedido N° 525-2010/MDAVA el Despacho de Alcaldía, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:





Artículo 1°.-

NOMBRAR a partir de 03 de febrero de 2010 a la Abogada ELENA BEATRIZ CACERES BULEJE, en el cargo de Ejecutor Coactivo I, Nivel Remunerativo F-1, de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ate, en mérito a las consideraciones antes expuestas.



Artículo 2°.-

La servidora pública nombrada percibirá la remuneración que corresponda al cargo, afectándose el egreso al presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010.



Artículo 3°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal, con conocimiento de la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO CESUS ZALCAREHUCCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE